EXTRACTO DE RESOLUCION DE 19 DE AGOSTO DE 2024 DE ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES E.P.E. POR LA QUE SE CONVOCA PARA 2024 LA CONCESION DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INICIACION Y CONSOLIDACION DE LA EXPORTACION DE ICEX

BOE Nº 202 DE 21 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para impulsar el crecimiento internacional de PYMEs españolas que cuenten con un proyecto competitivo a través de su participación en el programa ICEX Next, cuya finalidad es introducir, consolidar e impulsar la cultura exportadora en la PYME española para que ésta pase a formar parte de su estrategia empresarial.

Para ello se ofrece a la empresa asesoramiento especializado a través de consultores expertos para el desarrollo de su estrategia exterior y mejora de su competitividad internacional y se subvenciona determinados gastos que faciliten su crecimiento en terceros mercados.

BENEFICIARIOS

a) Ser PYME.

b) Tener producto o servicio propio que pueda ser comercializable internacionalmente y contar con marca propia.

c) No ser filial comercial o productiva de empresa extranjera.

d) Contar con un mínimo de facturación de 300.000 euros, salvo para las start-ups de base tecnológica de reciente creación.

e) Contar con medios personales y materiales mínimos para abordar su crecimiento internacional, en particular contar con una persona responsable del proyecto internacional y una web propia.

f) No haber participado en programas de Iniciación de ICEX.

g) No tener impagos con ICEX.

h) Cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

No podrán resultar beneficiarias aquellas PYMEs en las que concurra alguna de las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

PRESUPUESTO

6.000.000 €

Procedimiento 1 – 3.000.000 €

Procedimiento 2 – 3.000.000 €

CUANTIA SUBVENCIONES

Financiación: 60%

Ayuda máxima: 24.000 €

GASTOS SUBVENCIONABLES

Asesoramiento personalizado

Corresponde a las horas de consultoría especializada por parte de consultores ICE-Next, cuya finalidad es el diseño/contraste/revisión de la estrategia internacional (offline u online) y propuestas de implementación.

La bolsa de horas mencionada cubre los siguientes aspectos:

a) Asesoramiento para la elaboración/contraste/revisión de la estrategia internacional tanto off-line como on-line y propuestas de implementación.

b) Asesoramiento para la elaboración de un Plan operativo digital (Plan de marketing digital, canales digitales, digitalización de procesos clave para la internacionalización, y otras actuaciones insertas en dicho plan).

c) Asesoramiento en materias más específicas dirigidas a mejorar la competitividad internacional de las empresas participantes en función de sus características particulares.

Es obligatorio la elaboración/contraste/revisión de un Plan estratégico de Negocio Internacional con el apoyo de los consultores ICEX Next.

Gastos de prospección y estudios referidos a mercados internacionales tanto canales online, offline o canales físicos

El objetivo es facilitar el conocimiento del mercado objetivo, la viabilidad del producto o servicio en el mismo y el conocimiento de las oportunidades de negocio.

Gastos de promoción internacional

Son todos aquellos gastos que impulsen el conocimiento del producto o servicio en el exterior tanto a través de canales físicos como online.

Aquí se incluyen los siguientes gastos:

a) Material profesional, difusión, publicidad, relaciones públicas y los necesarios para marketing digital.
b) Participación en ferias, congresos, seminarios, jornadas y acciones promocionales en el exterior.
c) Registro y defensa de patentes, propiedad intelectual y marcas internacionales.
d) Viajes de prospección de mercados y promoción.

Gastos de desarrollo de red comercial en el exterior

Son todos aquellos gastos que permiten a la empresa el desarrollo de su red comercial en los mercados de destino.

Concretamente, se cubren los siguientes gastos:

a) Los relacionados con el acceso del producto o servicio al mercado, registro, homologación y certificación del producto.

b) Auditoría y vigilancia de la marca, certificados de exportación y de calidad internacional.

c) Asesoramiento legal, financiero y administrativo para el desarrollo de la red comercial en destino.

d) Los relativos a estudios de viabilidad y contratación de servicios cuyo objetivo sea la asistencia técnica, prospección de mercado y apoyo en actividades promocionales y precomerciales.

Soluciones tecnológicas

Son todos aquellos gastos en aplicaciones informáticas, licencias de programas, desarrollos a medida adaptaciones y/o software de pago por uso, todo para la correcta gestión y evaluación de las actividades de promoción desde la búsqueda hasta el seguimiento del cliente así como la optimización y digitalización de la operativa exterior.

Costes del personal interno de la empresa dedicado a internacinalización

Se calcula como un 20% del resto de gastos anteriores.

PLAZO DE SOLICITUD

Procedimiento 1 – Del 24 de septiembre al 15 de octubre de 2024 (17:00)

Procedimiento 2 – Del 25 de noviembre al 17 de diciembre de 2024 (17:00)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La presentación de las solicitudes se realizará de forma electrónica y se realizará a través de la plataforma de gestión online ICEX Next https://icexnext.icex.es

CRITERIOS DE VALORACION

Nº	Criterio	Máximo Puntos
1	Competitividad del modelo de negocio	2
2	Equipo de gestión adecuado para el crecimiento internacional	2
3	Capacidad financiera suficiente para abordar el desarrollo internacional	2
4	Trayectoria empresarial	2
5	Informe sobre potencial de internacionalización	2
	MAXIMO PUNTOS	**10**

La puntuación mínima necesaria será de 5 puntos. En el caso de empate, se tendrá en cuenta el número de mujeres del equipo directivo, si aun así sigue el empate, se tendrá en cuenta el porcentaje de trabajadores con discapacidad, y si tampoco se rompe la igualdad de puntos habrá un sorteo.